

# REVISTA JUDICIAL

DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



QUEDA ANULADO  
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 3329 de la Cta. Cte. No. 3251512604 perteneciente a PEREZ GUZMAN ROBIN ORLANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (15) NR

QUEDA ANULADO  
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2177 al 2178 No. 3361338404 perteneciente a MONTERO TUFINO EDISON PABLO del Banco Pichincha. Quien tenga

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (19) NR

QUEDA ANULADO  
Por PERDIDA del Cheque No 2619 al valor \$200.00 de la Cta. Cte. No. 3341792304 perteneciente a RUCIM S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (20) NR

Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 3134 de la Cta. Cte. No. 3102497 perteneciente a ARAUJO GUACHA JAVIER

FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (24) NR

QUEDA ANULADO  
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 6184 de la Cta. Cte. No. 3272929804 perteneciente a MERINO DONOSO JUAN FREDY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
NR

QUEDA ANULADO  
Por PERDIDA del Cheque No 3511 al valor \$79.50 de la Cta. Cte. No.

ANULADO  
DIDA del Cheque No 1134 \$162,36 de la Cta. Cte. No. 504 perteneciente a BEIN NINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la publicación.  
NR

ANULADO  
DIDA Y FALSIFICACION DE del Cheque No 3906 al 3908 Cte. No. 3399995804 perteneciente a ARAUJO PEREZ VICTOR del Banco Pichincha. Quien recho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la publicación.  
NR

ANULADO  
DIDA del Cheque No 3656 \$140.00 de la Cta. Cte. 31816004 perteneciente a CHASI ROCIO ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tendrá derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
NR

ANULADO  
DIDA del Cheque No 337 al 300.00 de la Cta. Cte. No. 243 perteneciente a PIEDRA BRITZA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la publicación.  
NR



Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0390736124 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la publicación de este aviso.  
36)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 200725652 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la publicación de este aviso.  
36)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 2000752584 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la publicación de este aviso.  
32)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 510714568 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la publicación de este aviso.  
32)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 700775288 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la publicación de este aviso.  
2)NR

del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/ (15982)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0250766560 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/ (15982)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 500704810 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/ (15982)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0620768434 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/ (15982)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0400775640 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/ (15982)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0620728238 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/ (15982)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0600745724 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/ (15982)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 039790145 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/ (15982)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 6500835824 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/ (15982)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0620738438 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
AC/ (15982)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0450738795 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOUTHCONSULT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SOUTHCONSULT CIA. LTDA modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de QUITO el 16 de Mayo de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004615 de 04 de septiembre de 2012

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos segundo, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará: A la capacitación y servicios de enseñanza en materias específicas, no realizará actividades detalladas por la ley Orgánica de Educación Superior....."

"ARTICULO SEXTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la junta general de socios y su administración será dada por el Presidente y Gerente General....."

"ARTÍCULO SEPTIMO: DE LAS JUNTAS GENERALES.- a) Las juntas generales podrán ser ordinarias y extraordinarias....."

"ARTICULO OCTAVO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Literal b) Designar Presidente y Gerente General...."

"ARTICULO NOVENO: CONVOCATORIA.- La junta general de socios será convocada por el Gerente General y/o el Presidente...."

"ARTICULO DECIMO PRIMERO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la junta general de socios y su administración será dada por el Presidente y Gerente General...."

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General.."

"ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente.."

"ARTICULO DECIMO QUINTO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La compañía se disolverá anticipadamente por causas establecidas en la Ley de Compañías...."

Quito, 04 de septiembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León  
Director Jurídico de Compañías